LIBERTAD PARA CÉSAR JÁUREGUI

COMUNICADO

Chihuahua, Chih. · 22 de octubre de 2026

Resolución contra César Jáuregui se basa en suposiciones y no en pruebas; defensa apelará

- **Héctor Villasana cuestiona la decisión del juez y advierte que el proceso tiene un trasfondo ajeno a lo jurídico.**
- **El juez descartó el delito de coalición, pero vinculó a proceso a Jáuregui por ejercicio ilegal del servicio público.**

Chihuahua, Chih., 22 de octubre de 2026.— La defensa de César Jáuregui Moreno anunció que impugnará la resolución del juez de control que este jueves determinó vincularlo a proceso por el presunto delito de ejercicio ilegal del servicio público, al considerar que la decisión se sustenta en suposiciones sobre lo que pudo haber conocido el entonces fiscal general del Estado y no en datos de prueba que acrediten su participación en los hechos investigados.

Al concluir la audiencia, el abogado Héctor Villasana Ramírez cuestionó los argumentos utilizados por el juzgador y sostuvo que la resolución presenta inconsistencias jurídicas que serán combatidas mediante un recurso de apelación.

Villasana explicó que la determinación judicial parte de presumir que Jáuregui tenía conocimiento de la presencia de agentes estadounidenses en el operativo realizado en El Pinal, municipio de Morelos, únicamente porque sostuvo reuniones con quienes entonces encabezaban la Agencia Estatal de Investigación y el área de Operaciones Especiales.

El defensor señaló que no existe un dato de prueba específico que demuestre que Jáuregui conociera o hubiera autorizado la participación de personal extranjero en el operativo.

Uno de los principales cuestionamientos de la defensa es la contradicción que, a su juicio, presenta la resolución: con los mismos antecedentes de investigación, el juez determinó no vincularlo a proceso por el delito de coalición de servidores públicos, pero sí por ejercicio ilegal del servicio público.

Villasana sostuvo que esta diferencia de criterios resulta incongruente y fortalece los argumentos para recurrir la determinación ante una instancia superior.

El abogado fue más allá del cuestionamiento estrictamente jurídico y expresó su convicción de que la decisión tiene un trasfondo distinto al legal, en medio de las tensiones políticas que ha generado el caso de Jáuregui, quien ha manifestado públicamente su intención de competir por la candidatura del PAN a la Presidencia Municipal de Chihuahua en 2027.

La defensa considera que las acusaciones no pueden sustentarse exclusivamente en la responsabilidad jerárquica que tenía Jáuregui como fiscal general, sin acreditar mediante elementos concretos que hubiera conocido, instruido o autorizado la intervención de agentes extranjeros.

Villasana confirmó que acudirá a la apelación con el propósito de que un tribunal de segunda instancia revise y revoque la vinculación a proceso. Señaló que, pese a sus cuestionamientos, recurrirá a los mecanismos previstos en el sistema judicial.

Durante la audiencia también se resolvió que la Fiscalía General del Estado continuará a cargo de la investigación, pese a que la defensa había cuestionado su competencia para conocer del asunto.

Asimismo, el juez estableció un plazo de dos meses para el cierre de la investigación complementaria, en lugar de los cuatro meses solicitados por el Ministerio Público.

La defensa argumentó que la investigación ya cuenta con numerosos testimonios, peritajes y análisis técnicos, por lo que consideró excesivo ampliar el plazo a cuatro meses.

La resolución se produce mientras César Jáuregui permanece en el penal federal del Altiplano, en el Estado de México, donde enfrenta una causa distinta promovida por la Fiscalía General de la República por el presunto delito de traición a la patria, también relacionado con los acontecimientos de El Pinal.

En esa causa federal está prevista para el próximo sábado 24 de octubre una audiencia en la que se resolverá su situación jurídica.

La vinculación a proceso dictada este jueves no constituye una sentencia de culpabilidad. La defensa reiteró que continuará utilizando los recursos legales disponibles para controvertir las acusaciones y demostrar que no existen elementos que acrediten la responsabilidad penal de César Jáuregui Moreno.